



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 SOLO PARA USO OFICIAL QUE OPERA EN EL AREA DE  
 TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y MICROEMPRESAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social y Microempresas  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**N° 390 - 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS**

Callao, 28 DIC 2007.

Vistos:

El Informe N° 415-2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 29 de octubre del 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 033-2007-REGION CALLAO/GRDS/CMGCMB, de fecha 25 de octubre, emitido por el Jefe de la Actividad Cuido mi gente, Cuido mi barrio; el Expediente N° 020406 presentado por el Comité Regional de Salud de Damas, denominado "Pan y Amor" con sede institucional en AA.HH. Villa Los Reyes, mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales;

**CONSIDERANDO**

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas; modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las Organizaciones de Base involucradas;

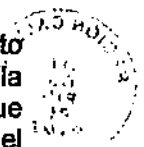
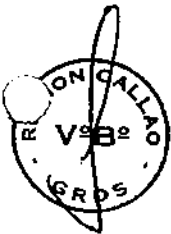
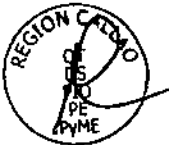
Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los Órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadanas para elevar el nivel participativo y la co-responsabilidad de las Organizaciones Sociales;

Que, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-Región Callao-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional N° 006-2007 y con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Gerencia Regional de Desarrollo Social  
 Vanessa Judith Camino  
 ABOGADA



ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Salud de Damas, denominado "Pan y Amor" con sede en AA.HH. Villa Los Reyes, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

**COMITÉ REGIONAL:**

<b>Presidente:</b>	Iraida Reyna Castillo Romero	<b>DNI:</b> 80137764
<b>Vice-Presidente:</b>	Ricardina Joaquín Valencia	<b>DNI:</b> 25723232
<b>Sec. de Organización:</b>	María Chuky Capillo	<b>DNI:</b> 25324206
<b>Sec. de Actas:</b>	Narcisa Bermudez Vergaray	<b>DNI:</b> 08682935
<b>Sec. de Economía:</b>	Francisca Flores de la Cruz	<b>DNI:</b> 08021380
<b>Fiscal:</b>	María Castañeda Sánchez	<b>DNI:</b> 25824528
<b>Vocal:</b>	Juana Alba Ibañez	<b>DNI:</b> 25817242
<b>Sec. Cultura, Educación y Rec. :</b>	Yahaira Andía Castañeda	<b>DNI:</b> Trámite
<b>Sec. de Bienestar Social:</b>	Ima Vallejos Huanca	<b>DNI:</b> 07870427

**ARTICULO TERCERO.-** Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Salud de Damas denominado "Pan y Amor", debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de (02) años a partir del mes agosto del 2007 al mes de agosto del 2009.

**ARTICULO QUINTO.-** Encargarse a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BORDABUENA GALINDO  
Gerente Regional de Desarrollo Social

